

	<b>CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Alcaldía de Sabaneta



CE2023016679

08-03-2023 08:20:30

Radicador: YANETH RUBIELA YEPEZ CARO

Código: 1020

Sabaneta, Miércoles 08 de Marzo de 2023

**Señor(a):**

**GLORIA EMIR SANCHEZ SALAZAR**

**Carrera 34 B N° 75 Sur 31 Apartamento 101 Sector Las Playas**

**Sabaneta - Antioquia**

Asunto: Citación Audiencia Pública

Cordial saludo.

En la inspección de Policía tercer turno se tramita proceso verbal abreviado, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos en el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001- 348179 ubicado en la Carrera 34 B N° 75 Sur 31 apartamento 101 del Municipio de Sabaneta, al ejecutar procesos constructivos sin licencia activa o vigente, según lo informado por la Secretaría de Planeación mediante oficio radicado en el archivo central bajo el número 2022000777 del 28 de Enero de 2022, con lo que se vulnera el artículo 135, literal A, numeral 4° de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017.

Durante la diligencia de Audiencia Pública llevada a cabo el día dos (2) de Marzo de 2023 se decidió vincular a la señora GLORIA EMIR SANCHEZ SALAZAR , por ser propietaria del inmueble ubicado en la Carrera 34 B N° 75 Sur 31 apartamento 101 del Municipio de Sabaneta.

De conformidad con el artículo 223, numeral 2° de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICIA TERCER TURNO, el día diecisiete (17) de Abril de 2023 a las 10:00 a.m. con el fin de llevar a cabo Diligencia de Audiencia Pública

Su presentación es de carácter obligatorio, ya que, si no comparece a la Audiencia Pública, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo establecido en el artículo 223, parágrafo 1° de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.



**CITACIÓN ÚNICA  
INSPECCIÓN DE POLICÍA**

F-SC-15 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, la partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016.

Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA CON ÉNFASIS EN URBANISMO ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 47, segundo piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 4406801 extensión 1324.

Proceso: Jesús Alberto Sánchez  
Enero 2022

Atentamente,

**YANETH RUBIELA YEPEZ CARO  
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL  
Y 1ª CATEGORÍA  
DESPACHO SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA**